

RESOLUCION EXENTA N° 359 /2022

MAT: RECTIFICA BASES CONCURSO PÚBLICO, RESOLUCIÓN EXENTA N.º 140/2022.

CONCEPCION, 16 diciembre 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 17.995, que creó la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, las facultades que me confiere el artículo 19 letra a) del Decreto 994 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el artículo 12 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.
- b) Que con fecha 13 de junio 2022, se publicaron las Bases de llamado a concurso público N° 140/2022 para proveer el cargo de Contador General de la Dirección General.
- c) Que, esta administración ha evaluado como alto el nivel de exigencia establecido en dichas Bases en el título VI Del Proceso de Evaluación, letra b) Etapa N° 2 Evaluación Curricular, al exigir para acceder a la etapa de evaluación integran un porcentaje de logro igual o superior al 71%, lo que significará limitar el número de postulantes aptos a fin de avanzar en el proceso de selección de personal.
- d) Que en este sentido se hace necesario rebajar la puntuación mínima de logro, a fin de posibilitar, el avance en las postulaciones a la etapa 3 de dicho concurso público.
- e) Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la presente resolución y lo establecido en los artículos 61 y siguientes de la Ley 19.880, referentes al principio de revisión de oficio del acto administrativo, esta autoridad posee las facultades legales para modificar la resolución primitiva.
- f) Que, esta modificación no afecta derechos de terceros, ni situaciones jurídicas consolidadas, por encontrarse en etapa de recepción de antecedentes, teniendo los postulantes solo una mera expectativa respecto a su postulación, por lo que;

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** la resolución número 140/2022 en el título VI Del Proceso de Evaluación, letra b) Etapa N° 2 Evaluación Curricular, en su último párrafo luego del cuadro de "ponderación obtenida" en el sentido de que **podrán acceder a la etapa de evaluación integral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior a 60%.**
2. **Adóptense** las gestiones necesarias para la correcta y oportuna publicación de esta modificación por parte de la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación.
3. **Manténgase** vigente la resolución 104/2022 que autorizó el llamado a concurso público y aprobó las bases para proveer el cargo de Contador General de la Dirección General, en todo lo no modificado por la presente resolución.

Anótese, comuníquese, archívese en su oportunidad.



JULIO DIAZ DE ARCAYA BARO
DIRECTOR GENERAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director General
2. Directores Regionales
3. Dirección Recursos Humanos
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Dirección General

JDB/PBC/RNI/